MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 203

TEMUCO, 18 ENE 2019

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.174 de fecha 28 de diciembre de 2018 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2019.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica en Artesanía en Lana.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro Artesanía, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Artesanía en lana, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro de Artesanía y que destinan sus producciones al autoconsumo y la comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en Artesanía, sino a través de una capacitación.

4.- Que, para la selección de los usuarios se considera los siguientes criterios; ser mayor de 18 años, tener Registro Social de Hogares, vivir en zona rural y ejercer alguna actividad económica en su predio.

5.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Artesanía fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

6.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en Artesanía en Lana
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a los agricultores del programa PRODER en el fortalecimiento de las técnicas de telar mapuche y decorativo, mediante la ejecución de capacitaciones teóricas-prácticas en la elaboración de símbolos textiles y materia decorativa, desarrollando habilidades y perfeccionamiento de confección y sus diseños, que permitan mejorar sus ingresos producto de la comercialización de la Artesanía.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 35 usuarios del Programa PRODER en: - Capacitar hacia el rescate cultural. - Conocer y aplicar conocimiento de arte textil mapuche, valorando la simbología y aporte culturales de esta. - Entregar conocimientos teóricos - prácticos en el desarrollo de técnicas y habilidades en la elaboración de telares decorativos.

1669853

	- Entregar nuevas estrategias con enfoque de emprendimiento. - Valorar el proceso de la Artesanía textil como una herramienta de trabajo generadora de ingresos.
Cobertura estimada	35 Agricultores de los Programas PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2019.
Gasto programado	$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos) - Capacitación en Artesanía en Lana.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $4.000.000.- Centro de Costo 14.14.01, ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3.- Desígnese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh

Distribución:
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural